

y desde los diez de la mañana o antes es hoy veinte y siete
de Noviembre de mil ochocientos Cien - - - - - cuarenta y dos. Los Il.
D. José Gómez de Alhauete y Castillo - - - - - Alcalde, D. Juan^{co}
Salera San. y D. Juan^{co} López San - - - - - Tenientes, Salva
dor Anales, Marcos Menarquez, Salvador Cayuela, Emili Al
magro, Sevastian Beltran, Luciano Mendonza, y Juan^{co} Romero
Luján, Sepúlveda, y este último por ausencia interino por **ausencia**
del Regidor. Individuos todos que componen el Ayuntamiento
Concl. en la misma Junta y Congregado como lo tienen de Costum
bre y en sesión ord^a para tratar sobre las cosas tocantes al buen
y utilidad de estos términos. Por el Sr. Presid^{te} se mandó a mi el Sr. pro
curador a la lectura de los Decretos oficiales recibidos desde que se
abrió el último acuerdo de lo que quedaron enterado. Por otro Sr.
Presidente se hizo presente a la Corporación que havia recibido p^o
conduto del Sr. una exposición firmada por tres otros Contribuy^{tes}
manifestando que el patron de riquesa puesto al pp^o contenga
solamente las personas imunitas por el Com. de Evaluacion del
Tercio y en su virtud el Ayuntamiento acordó: (1.º) que se informe
a la Junta Pericial el que cuando se acordara para los
efectos convenientes. En mismo se dio cuenta por mi el Sr.
de las exposiciones presentadas p^o D. Juan^{co} López San. y Alon
so Serrader de esta vecindad, reclamando dentro sus nombres
en el patron de riquesa formado para el año que viene de
mil ochocientos Cincuenta y uno, y el Ayuntamiento en su
virtud acordó: Que siendo falso lo que alegan estos interesados
de haver presentado sus relaciones de riquesa inmueble,
no ha lugar a la nueva solicitud que reclaman, por las
fincas que dicen son de su pertenencia, las han sido re
sistidas a sus respectivos Padres, y Madres, Vagos cuya tutela
se hallan, y a cuyo nombre se practicó la evaluacion p^o
la Comision del Gobierno de S. M. En que tiempo esto
hayan presentado la suya, por cuya omision

